

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6972 *Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en la fase oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 27 de junio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación definitiva de los aspirantes que han superado la fase oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I de esta Resolución, con indicación del documento de identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes que figuran en el citado Anexo I, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «BOE» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

Tercero.

La petición de destinos deberá efectuarse de forma telemática de acuerdo a la base 2 de la convocatoria, previa publicación de los mismos en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 18 de mayo de 2012.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Sara Ugarte Alonso-Vega.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	28638453A	Enríquez Pinilla, Judith	17,27
2	11834899L	Rosales Yubero, Laura María de	16,81
3	46924910B	Hernández Godino, María Jesús	16,72
4	17755939P	Oliver Salvador, María Victoria	16,44
5	53179964P	Rodríguez Seoane, Araceli	16,19
6	09446890P	Nogueiro Cachón, Margarita	16,07
7	70891453W	Marcos Fernández, Silvia	15,85
8	43809467X	Esteller Rega, Enrique	15,70
9	20464442P	Bou Ortells, Inmaculada	15,67
10	34996772H	Losada Fernández, Cristina María	15,59
11	44591973X	Gutiérrez García, Natalia	15,31
12	52950325R	Ruiz Navarro, Rafael	15,22
13	44867294K	Viva Santos, Montserrat	15,11
14	50873043X	Tarín Martín, Andrés	15,00
15	53057418Y	González Ibáñez, Rut	15,00

ANEXO II

Don/Doña.
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a..... de.....de 201_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña.,
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., declara bajo juramento, o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....
.....que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de..... de 201_

Fdo.: